



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cayuela para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	29.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.600,00
4.	Transferencias corrientes	21.000,00
6.	Inversiones reales	180.044,38
	Total presupuesto	323.844,38

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	71.500,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	45.766,52
4.	Transferencias corrientes	76.056,49
5.	Ingresos patrimoniales	18.300,00
7.	Transferencias de capital	109.221,37
	Total presupuesto	323.844,38

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cayuela. –

A) Funcionario de carrera: un secretario-interventor. Grupo A1. Agrupada con los municipios de Cavia y Albillos.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cayuela, a 17 de junio de 2023.

El alcalde,  
José M.<sup>a</sup> García Adrián